

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VII

Nº. 367

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.-Madrid-Central

Lunes, 7 de Enero de 1924

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **VEINTE PESETAS**, que deben abonarse por adelantado, **empestando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.**

Asociación Nacional

El empuje común.—Hace tiempo que leí, no recuerdo dónde, pero indudablemente lo he leído, una cosa muy parecida a la que voy a referir. Digo esto, porque no me gusta apropiarme la paternidad de lo que no me pertenezca.

Y hecha esta salvedad veamos el caso. Marchaban por un sendero varios caminantes salvando como podían los obstáculos que encontraban; hasta llegar a un punto en que una piedra de grueso tamaño les obstruía el paso por completo. Adelantose uno de ellos, la empujó y ni siquiera se conmovió; llegó el segundo empleó todas sus fuerzas y la piedra sin conmoverse; y así sucesivamente uno tras otro la fueron empujando sin que ninguno lograra hacerla vacilar siquiera. Volverse para atrás ninguno quería, y además era bochornoso; permanecer allí estancados menos aún, era la muerte; se hacía preciso continuar. Entonces pensaron. ¿Vamos a unirnos todos y empujar como uno solo a ver si de ese modo logramos volcarla? Y efectivamente, todos apoyaron sus manos y al *empuje común* la piedra volcó dejando libre el paso.

Eso precisamente es lo que nos corresponde hacer a los veterinarios; unirnos todos para empujar la piedra de las dificultades que se opongan a nuestro paso; ingresando para ello en la Asociación Nacional Veterinaria Española que nos conducirá, de fijo, al logro de nuestras justas aspiraciones.—*Antonio Delgado y Ruiz.*

Aires de fuera

El ejercicio profesional en Sudamérica. Advertencia importante.

Siendo varios los veterinarios españoles que nos han preguntado acerca de este punto del ejercicio de las profesiones liberales en los países de la América del Sur, nos ha parecido conveniente publicar las siguientes líneas:

El embajador argentino en España, Dr. Estrada, tuvo el acierto de informar a la prensa española de que los países americanos están ya sufriendo las consecuencias de la pléthora profesional, refiriéndose en forma especial a la Argentina, en donde existe el «proletariado intelectual». Esta nota del diplomático argentino es merecedora de ser vulgarizada entre todos los profesionales, sean médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, agrónomos, maestros, veterinarios, etcetera, etcetera; complaciéndonos en ampliarla para que se tenga un conocimiento verdadero de la situación, sobre todo al haber recibido más de una vez cartas de colegas españoles que estarían, al parecer, dispuestos a trasladarse a estos países

para, mediante reválida, "dedicarse al ejercicio de su disciplina académica.

Con referencia a la Argentina, para todas las profesiones se exige la reválida y aunque la reglamentación de la profesión veterinaria no ha sido lograda, a pesar de las múltiples excitaciones que ante los Poderes Públicos, Cámara de Diputados, etc., están realizando, de cuando en vez, los veterinarios argentinos, hay el pleno convencimiento de que esa reglamentación se alcanzará y en tal caso la reválida será severa para todo profesional extranjero. Al momento, tanto los médicos como los veterinarios, acreditando la posesión del título legalizado ante el Departamento Nacional de Higiene, de Buenos Aires y Direcciones y Consejos de Higiene de las capitales provinciales, pueden ejercer, por un año, en lugares apartados y despoblados, en donde no exista diplomado nacional; pero, al presentarse un titulado argentino, ese permiso queda sin efecto. Precisamente, estos hechos se han sucedido más de una vez, irrogando al profesional extranjero las molestias correspondientes. En tal sentido, los diarios españoles hubieron de salir en defensa de los compatriotas médicos que han sido objeto del rigor de la ley, pero tal defensa no podía tener el resultado deseado antelo legislado.

Con respecto al Uruguay, el Sindicato Médico, por medio de una estadística, hubo de comprobar la existencia de profesionales excesivos en relación con el número de habitantes, de tal forma, que en estos días la Facultad de Medicina hubo de resolver la aplicación de un examen riguroso a los bachilleres que deseen ingresar en tal Facultad, y aunque esta medida rigurosa no se llevará a efecto porque está siendo combatida por factores varios del Poder Ejecutivo y hasta Legislativo, pone, sin embargo, en evidencia que en el Uruguay no se precisan médicos, sobre todo del extranjero. En cuanto a la Veterinaria, cabe anotar que la profesión está reglamentada, siendo necesario revalidar; empero, en los momentos actuales, si no se cuenta con puesto o destino al servicio del Estado, difícilmente el ejercicio privado puede subvenir a las más perentorias necesidades. Precisamente, hay ya profesionales veterinarios nacionales que, por no disfrutar de puestos públicos al estar todos cubiertos, suelen dedicarse a otras actividades. Y lo que se ha dicho para médicos y veterinarios, debe aplicarse a las restantes profesiones.

Con relación a los restantes países sudamericanos, aunque en la mayoría de ellos la reválida no existe, hay, eso no obstante, un inconveniente que puede resultar un obstáculo insalvable para disfrutar del ejercicio profesional en forma tranquila y sin contratiempos, a saber: la carencia de organizaciones administrativas de aplicación técnica en número suficiente para encontrar medios de defensa profesional. Lanzarse por Chile, Perú, Paraguay, Bolivia, Brasil, etc. sin una orientación bien determinada, es exponerse a contrariedades y sinsabores.... En tales casos, lo mejor es que cada profesional se informe por medio de las legaciones y consulados, en donde podrán recibir acertadas direcciones y consejos. En España es fácil conseguir por dichos organismos que funcionan en Madrid y capitales de provincias referencias amplias y bien documentadas.—*José María Fontela.*

Informaciones oficiales

Noticias del Patronato de titulares.—ENTRADAS.—Los alcaldes de Arroyo del Puerto (Cáceres), Alcora (Castellón), San Roque (Cádiz), Estepa (Sevilla), Ayora (Valencia) y Torre Endomenech (Castellón) participan los nombramientos respectivos de veterinarios titulares a favor de D. Domiciano Berrocal Daza-D. Juan Francisco Alcón, D. Antonio Luque Conde, D. Ricardo de Oya Villo, dres, D. Luis Báñón Ventas y D. Adolfo Segarra Querol.

—Los alcaldes de Tivisa (Tarragona), Caniles (Granada), Espejo (Córdoba), Marina Cudeyo (Santander) y San Juan (Alicante) participan las listas de los concursantes a sus titulares veterinarios y que son respectivamente los señores D. Jaime Torras Roig, D. Vicente Valle Comín y D. Sebastián Nicolau; don Diego Cano y D. Sebastián Nicolau; D. Jorge Comas Santos y D. Sebastián Nicolás Teixidó; D. Juan Sánchez Caro y D. Saturnino Alonso; y D. Vicente Baldó Giner y D. Francisco de Borja.

—Los alcaldes de Ossa de la Vega (Cuenca), Cantallopó (Gerona) y Tragacete (Cuenca), remiten certificación de los anuncios de vacantes insertos en los Boletines oficiales.

—Los alcaldes de Noalejo (Jaén) y Paterna del Campo (Huelva), remiten para su aprobación las copias de contratos celebrados con sus respectivos veterinarios titulares D. Eulogio Galiano y D. Mariano Fernández López.

Los alcalde de Alcaracejos (Córdoba), Guareña (Badajoz), Alcalá de la Selva (Teruel), El Cerro de Andébalo (Huelva), Menganeses de la Lampreana (Zamora)

Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).**

ra), Barajas (Madrid), Puentedeume (La Coruña), Benacazón (Sevilla), Santoña (Santander), Alcolea del Río (Sevilla), Ordenes (Coruña), Valdaliga (Santander), Medina Sidonia (Cádiz), Villaescusa de Haro (Cuenca) y El Toboso (Toledo), remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios respectivos de sus titulares veterinarias,

—Los alcaldes de Jerez de los Caballeros (Badajoz), Aldeanueva de Segura (Salamanca), Arcicollar (Toledo), Noreña (Oviedo), Acehuchal (Badajoz), Fuentemayor (Logroño), Campello (Alicante), remiten un ejemplar del *B. O.* con los anuncios respectivos de sus vacantes de titulares veterinarias y participan los concursantes, que son respectivamente: D. Arturo Yusta y D. Francisco González Mateo; D. Pablo Bellido Daniel; D. Sebastián Nicolau y D. Severiano Vicente Romeo; D. Benito González, D. Valeriano Ibáñez, D. Mariano Llaser, don Manuel del Río, D. Hilario Ludeña, D. Luis Muñoz, D. Antonio Magdaleno, don Sebastián Nicolau, D. Ricardo Sanz Portal y D. Abelardo Velasco; D. Daniel Donaire y D. Pedro Vaquero; D. Felipe Sánchez García, D. Manuel Urtasun Ibáñez, D. Miguel Núñez García y D. Gregorio Bengoechea; y D. Sebastián Nicolau, D. Vicenté Baldó y D. José Ferreira.

—El gobernador de Segovia remite a informe un recurso de alzada establecido ante ese Gobierno por D. Segundo Cano, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valtiendas, que le destituye del cargo de Inspector de carnes.

—El gobernador de Cádiz remite a informe instancia suscripta por el veterinario D. Francisco de la Vega, pidiendo cese D. José Mangas en el cargo de veterinario titular de Medina Sidonia por ser veterinario de escuela libre.

—El gobernador de Madrid da traslado de una comunicación del alcalde de Carabanchel Bajo para que informe esta Junta sobre si existe o no incompatibi-

4
lidad entre el cargo de veterinario titular de dicha localidad que desempeña don Enrique Martín Serrano y el que desempeña a la vez dicho señor en Madrid.

—El gobernador de Cádiz remite a informe instancia suscripta por D. Estanislao Pérez, veterinario de Cádiz, pidiendo que el Ayuntamiento de dicha capital cumpla el Reglamento de Mataderos y cubra las plazas de veterinario titular que le corresponden.

Los alcaldes de Montealegre (Valladolid), Bustarviejo (Madrid), Venialvo (Zamora), Plasencia (Cáceres), Calpe (Alicante), Alconchel (Zaragoza), Villarejo de Fuentes (Cuenca) y Ossa de la Vega (idem), participan que D. Juan Morcillo Fuentes, D. Juan Gómez Santamaría, D. Gregorio Avedillo y Avedillo, D. Pedro Izquierdo Martín, D. Germán Civera María, D. Arsenio Gracia Mira, D. Bernardino Briones y D. Pablo Guerra Ortíz, son, respectivamente, los únicos concursante a sus titulares veterinarios.

—D. Juan Rincón, vecino de Vallecas (Madrid) denuncia que por el nuevo censo de población corresponde a dicha villa cuatro veterinarios y que en la actualidad solo hay tres.

—Los alcaldes de Argamasilla de Alba (Ciudad Real) y Tordera (Barcelona) remiten edicto anunciando vacantes sus titulares veterinarias.

—Los alcaldes de Motril (Granada), Guadalviar (Teruel), Medina Sidonia (Cádiz), San Agustín (Madrid) y Carcagente (Valencia) participan remitir edicto a los respectivos gobernadores anunciando vacantes sus titulares veterinarias.

—El gobernador de Cádiz remite para informe un escrito documentado solicitando le sea abonada la consignación que para pago de los derechos que pueda devengar como pecuario inificándola con el sueldo que disfruta como Inspector de carnes.

—D. Pedro Cornejo, veterinario de Gallegos de Solmirón (Salamanca) participa que recurre al señor gobernador civil de la provincia contra el acuerdo del Ayuntamiento de Gallegos de agruparse con el de Bercimuelle para el sostenimiento de un veterinario titular.

—El alcalde de Forzaleche (Logroño) participa nombramiento de veterinario titular e Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias a favor de don Lino Chillarón y Porras.

—El alcalde de Sevilla remite un ejemplar del *B. O.* con el anuncio para proveer interinamente dos plazas de Inspector veterinario municipal auxiliar y participa que D. Antonio Román Vila, D. Joaquín Salvatierra, D. Manuel Torres, D. Luis Rodríguez, D. Eudosio Grijalvo y D. Manuel Borrego son los concursantes a esa titular veterinaria.

—El gobernador de Toledo remite certificaciones que envía a dicha autoridad la Alcaldía de Pulgar referente a la cantidad reclamada por el veterinario D. Gonzalo Díaz.

—El gobernador de Madrid remite a informe de esta Junta el recurso interpuesto por D. Agapito Pérez Gallego contra el acuerdo de la Alcaldía de Vallecas que le declaró cesante en el cargo de Inspector veterinario de substancias alimenticias en los barrios de dicha villa.

—El gobernador de Toledo da traslado de una comunicación del alcalde de Arcicollar en que participa a dicha autoridad que remite a esta Junta la relación de los concursantes a la plaza de veterinario titular.

—El alcalde de Mazaterón (Soria) remite certificación de la fecha desde que desempeña el cargo de veterinario titular D. Teófilo H. Antón.

—El gobernador de Granada remite oficio del alcalde de Motril relativo a la forma en que se encuentran provistos los cargos de veterinarios titulares de Motril.

—El gobernador de Segovia interesa la remisión de los informes en el recurso entablado por D. Hermógenes Alvarez y en el entablado por el veterinario de Laguna de Contreras.

—El alcalde de Puentecaldelas (Pontevedra) interesa acuse de recibo de sus comunicaciones fecha 26 de Noviembre y 8 de Diciembre próximo pasado.

—D. Mariano López, veterinario de Campo Real (Madrid) interesa se obligue al Ayuntamiento de Campo Real a cumplir el Reglamento en la provisión del cargo de veterinario titular.

SALIDAS.—Una comunicación a D. Sixto López, veterinario de Villamayor de los Montes, dando traslado de una comunicación del gobernador, ordenando a la alcaldía de Villamayor de los Montes formalice una liquidación exacta de los haberes devengados como tal titular.

—Una comunicación al alcalde de Villaharta interesando anuncio de nuevo en el *B. O.* la vacante de veterinario titular y la cubra interinamente con el veterinario más próximo a esa localidad.

—Siete comunicaciones a los alcaldes de Acehuchal (Badajoz), Villasandimio (Zamora), Cuevas de Provano, Arcas, Noreña (Oviedo), Guadahortuña y Valda-

El **Fenal**, producto español, elaborado por el *Instituto de Productos desinfectantes*, con el corcurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Insti-tuto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO

lijas, reclamando los *Boletines oficiales* con los anuncios de las respectivas vacantes de veterinario titular.

—Cuatro a los alcaldes de Villarejo de Fuentes, Nervá, Puentecaldelas e Hinojosa del Duque reclamando la relación de concursantes a las plazas de veterinario titular de dichas localidades.

—Seis al gobernador de Alicante devolviendo informados los anuncios de vacantes de veterinario titular e interesando su inserción en el *B. O.* de la provincia de las localidades siguientes: Torres de Albánchez, Torrevieja, Benichembla, Benitachel, Torremanzanas y Aguas de Busot.

—Dos a los alcaldes de Mata de León (León) y Valdealgorja (Teruel) aprobando los contratos celebrados entre esos Ayuntamientos y sus veterinarios titulares respectivos D. Abraham González y D. Andrés Unzueta.

—Una al alcalde de Galazora reclamando un certificado del *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular por no tener ese Ayuntamiento otro ejemplar que el de la colección para el archivo.

—Cinco a los alcaldes de Vianda de la Vega, Talaveruela, Liendo, Tirig y Torre de Endomenech reclamando antecedentes de la forma en que se encuentra provisto el cargo de veterinario titular.

—Seis a los alcaldes de Ayora (Valencia), Juanes, Calera y Chozas (Toledo), Tragacete (Cuenca), Ventas de San Julián (Toledo) y Chiva (Valencia) remitiendo los certificados de pertenecer al Cuerpo los siguientes aspirantes, respectivamente, a sus titulares veterinarias vacantes: D. Evaristo Bertomeu y D. Elías Moya, no perteneciendo el tercer concursante D. Luís Bayón; D. Inocencio Díez Rodrigo; D. Luís Carbonero y D. Francisco Barquero; D. Feliciano Martínez; D. Tomás Julián y D. Vicente Gómez.

Vacantes.—Titular de San Agustín de Guadalix (Madrid) con 365 pesetas. Solicitudes hasta el 29 del corriente.

—Titular de Carcagente (Valencia) sin señalar sueldo ni plazo (ilegal).

Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Villaescusa de Haro (Cuenca) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 10 de Febrero.

—Titular de Fresnedilla (Madrid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 5 de Febrero.

—Titular e inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Medina Sidonia (Cádiz), con 1.099 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Santoña (Santander), con 3.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos (por oposición). Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—En la provincia de Murcia existen varios partidos vacantes, para los que se desean veterinarios jóvenes, en la seguridad de que serán bien acogidos por las autoridades y por los ganaderos. Para detalles dirigirse a D. Antonio Panés, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias en aquella provincia.

Garitxailzaléa

Antiverrugoso excelente, de sorprendentes efectos curativos de las verrugas del caballo, mulo, asno, buey, cerdo y perro.

Veterinarios: Emplead el nuevo producto **Garitxailzaléa** y veréis con qué sencillez y rapidez curáis las verrugas.

La eficacia de **Garitxailzaléa** ha sido debidamente comprobada en los numerosos casos tratados y en Pamplona lo ha usado el veterinario señor Beperet, quien testimonia los buenos efectos curativos que con este preparado ha conseguido.

Garitxailzaléa debe usarse con arreglo a las instrucciones y técnica operatoria que se acompaña a cada envío.

Los pedidos acompañados de su importe al autor, Federico Garralda, Veterinario, Ochagavía (Navarra). **Precio: cinco pesetas.**

Disposiciones oficiales

Ministerio de la Gobernación.—EL RECONOCIMIENTO DE CERDOS A DOMICILIO.

—R. O. de 30 de Diciembre (*Gaceta* del 3 de Enero).—Dispone lo siguiente:

1.^º Que las reses de cerda que se sacrificuen en los domicilios particulares, serán sometidas al reconocimiento e inspección sanitaria del veterinario municipal.

2.^º Que este servicio de inspección domiciliaria será organizado por los Ayuntamientos, y exigirán de los propietarios, como derecho de inspección, la cantidad de 5 pesetas, como mínimo, por cada res, y de estos derechos el 60 por 100 será para el Inspector que realice el servicio y el 40 por 100 restante se destinará a la adquisición y reposición de aparatos micrográficos y demás material que el servicio precisa, abriéndose una cuenta especial para este fondo; y

3.^º Que se entienda aclarado, según queda expuesto, el último párrafo del artículo 18 del vigente Reglamento de Mataderos.

Ministerio de la Guerra.—DESTINOS.—R. O. de 27 de Diciembre (*D. O.* número 287).—Se nombra vocal de la Junta facultativa de Sanidad Militar, al subinspector veterinario de primera clase D. José Negrete Pereda, de este Ministerio, cesando en dicho cargo el de igual empleo D. Mariano de Viedma Fernández, que lo desempeñaba.

—R. O. de 27 de Diciembre (*D. O.* núm. 287).—El veterinario mayor don Ignacio Oñate Dumas, disponible en esa región, pasa destinado al Depósito de Caballos sementales de la primera zona pecuaria.

—R. O. de 29 de Diciembre (*D. O.* núm. 289).—El veterinario primero don Teófilo Pérez Urtubia pasa destinado, del Depósito de ganado de Ceuta, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. I.

VUELTAS AL SERVICIO.—R. O. de 27 de Diciembre (*D. O.* núm. 287).—Concede la vuelta al servicio activo al veterinario mayor D. Pablo Bernad Molinos, de reemplazo por enfermo en la 5.^a región, quedando disponible en la misma hasta que le corresponda ser colocado.

—R. O. de 27 de Diciembre (*D. O.* núm. 287).—Concede la vuelta al servicio activo al veterinario primero D. César Pérez Moradillo, supernumerario sin sueldo en la segunda región, quedando disponible en la primera hasta obtener colocación.

RETIRO.—R. O. de 21 de Diciembre de 1923 (*D. O.* núm. I de 1924).—Concede el retiro al veterinario primero D. Francisco Javier Martínez García, con el haber anual de 330 pesetas, que empezará a percibir desde el día 1 de Enero de 1924.

Gacetillas

NOMBRAMIENTOS HONROSOS.—La «Sociedad de Estudios biológicos» de México ha nombrado a D. Pedro Moyano, director de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, miembro de dicha Sociedad, por sus reconocidos méritos como benefactor de las Ciencias Naturales; y el Colegio oficial de Veterinarios de dicha provincia le ha nombrado, por unanimidad, presidente honorario, como testimonio de homenaje a las repetidas muestras de acendrado cariño que tiene dadas a la clase, y por laborar constantemente por su progreso.

Felicitamos cordialmente al Sr. Moyano por estos nombramientos que demuestran el alto concepto en que se le tiene, lo mismo en América que en España.

EL LIBRO DE LA ASAMBLEA.—Como ya indicábamos en un número anterior,

se ha enviado certificado a cada uno de los señores asambleístas el libro oficial de la II Asamblea de Unión Nacional Veterinaria, con la única excepción de los señores siguientes, a quienes no se les ha podido enviar por desconocer su residencia actual: D. Pablo Bernad, D. Facundo Cuevas, D. Mariano Domínguez, D. Eladio Loriente y D. Diego Sorroche.

Por otra parte, se nos han devuelto, por no residir ya en aquellas localidades los interesados, los ejemplares enviados a D. José Oriol, de Palmada (Barcelona); D. Francisco Ramos, de San Roque (Cádiz); D. Angel Zaldivar, de Castroviejo (Logroño); D. Octavio Mena, de Arconada (Palencia); D. Julio Esteban, de Villar Quemado (Teruel) y D. Luis González, primero en Villagarcía de Campos (Valladolid) y después en Villamayor de los Escuderos (Zamora), y don Antonio García Bao, de Becerreá (Lugo).

Si nuestros lectores saben la residencia actual de cualquiera de los señores de ambos grupos le agradeceremos que nos lo digan para repetir el envío.

Por último, diremos, como caso curioso, que también hemos recibido devuelto el ejemplar destinado a D. Paulino Longobardo, de Torrijos (Toledo), «por no admitirlo el interesado», según dice el cartero.

TRASPASO.—Se hace en Asturias de un extenso partido, en población de 32.000 habitantes y circundado por excelentes vías de comunicación. Informes, don V. Rodríguez, Ujo (Asturias).

DE PÉSAMÉ.—Nuestro distinguido compañero de Lepe (Huesca), D. Manuel Torres Hidalgo ha perdido a su hijito de 30 meses Salomón Torres Marruz, por cuya irreparable desgracia le enviamos el pésame, y a toda su familia.

ANIVERSARIO.—El día 2 del corriente se ha cumplido el primer aniversario de la muerte de la respetable señora doña Encarnación Tomé, viuda del que fué veterinario de Valseca (Segovia) D. Cipriano Herrero. Con tan triste motivo, renovamos nuestro pésame a toda la familia de la finada y singularmente a sus hijos y compañeros nuestros D. Román y D. Francisco Herrero.

NO CABE MÁS.—En el Resolutivo Rojo Mata, el cicatrizante Velox, la Sericolina y el Anticólico Mata, encontrarán los veterinarios cuatro remedios terapéuticos insuperables.

A los compañeros veterinarios

En casos de anemia, falta de apetito, y malas digestiones, en ganados de engorde y desarrollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche, esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vienen resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. A base de fosfato férreo y cálcico dosificados con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. Venta: Madrid, Pérez Martín, Alcalá, 9. León, Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander, Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria, farmacia Morales. Barcelona, M. Colomer, Capellàs, 9. Badajoz, droguería Moreno, Salmerón, 2. Zamora, García Capelo, Valladolid, Centro Farmacéutico, Mendicot y Navas, Drogería Central.